

## DEPTO. DE CONCURSOS

Mdeo. 21.09.26

spf..

**LLAMADO A ASPIRANTES**

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha: 16.09.26 se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31/12/2026, de los cargos que se detallan a continuación:

N.º 72- N.º de EXPEDIENTE

**151600-001494-26****IG2MFYREH****Asistente de la de la Unidad Académica de Medicina Física y Rehabilitación****(CARGO No. 454, Esc. G, Gdo.2, 24 hs, Llave Presupuestal 1500010100)****PERFIL:**

- \* Título de Especialista en Rehabilitación y Medicina Física
- \* Residente o Posgrado de 3er año en Rehabilitación y Medicina Física
- \* Médico especialista con perfil en Rehabilitación Traumatológica ( o residente o Posgrado de 3er año de Fisiatría)
- \* Funciones en Rehabilitación Traumatológica Deportiva y Cardiorespiratoria

**. POR CONSULTAS ENVIAR MAIL: [concursosinterinos@fmed.edu.uy](mailto:concursosinterinos@fmed.edu.uy)**  
**ATENCIÓN:**

**SE ESTABLECERÁ POR CADA LLAMADO UNA LISTA DE PRELACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA HOMOLOGACIÓN.-**

**PLAZO DE INSCRIPCION:**Desde las 10:00 horas del día: **: 22 de SETIEMBRE de 2026**Hasta las 23:59 horas del día: **: 15 de OCTUBRE de 2026**

**LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> - LUEGO DE COMPLETAR LA PRE - INSCRIPCIÓN, EL DEPTO. DE CONCURSOS DE FMED HABILITARÁ EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA ADJUNTAR LOS ARCHIVOS AL LLAMADO Y SE LE ENVIARÁ UN USUARIO (su dirección de correo registrada) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS). \* El envío del usuario y clave no es automático. Es importante que no esperar a último momento para inscribirse.**



**REQUISITOS DE INSCRIPCION:**

Al momento de la inscripción los interesados deberán subir a la plataforma los formularios que se detallan a continuación:

## 1- Solicitud de inscripción FIRMADA [\(hacer click aquí\)](#)

[illegible]

## 2 - Declaración Jurada y Compromiso de cargo [\(hacer click aquí\)](#)

**3 - Relación de Méritos** ([click aquí y seleccionar relación de méritos](#)), sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación.

#### 4 - Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante)

**5 - ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS** (certificados de cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, etc. en un solo PDF).

**NOMBRAR LOS ARCHIVOS QUE SE SUBAN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- 1 - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – APELLIDO**  
**2 - DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DEL CARGO – APELLIDO**  
**3 - RELACIÓN DE MÉRITOS – APELLIDO**  
**4 – ESCOLARIDAD CON PROMEDIO GENERAL (quienes aspiren a Ayudante G°1)**  
**5 - COMPROBANTES DE LA RELACIÓN DE MERITOS**

**\*ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOMBRE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS.**

**DEPTO. DE CONCURSOS NO SUBE DOCUMENTACIÓN A LA PLATAFORMA,-**

**Los formularios a subir de acuerdo a los requisitos antes mencionados, deberán ser completarlos en computadora (no manuscrito) y firmarlos; luego pasarlos a formato pdf y que su peso no supere los 5MB.**

**Los documentos deberán ser enviados al sistema de Concursos en el siguiente link: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> en la pestaña “posterior a presentar documentación”, “adjuntar archivos a un llamado”.**

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace:  
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.

**IMPORTANTE:**

**El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. N° 070011-000814-19, resuelve:**

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhibición estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-

\*\*\*\*\*